

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA FUSM

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

Comité de Auditoría

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Fundamentos	3
<i>Nuestra Misión.....</i>	3
<i>Nuestra Visión</i>	4
3. Nuestros Valores	5
4. Nuestros Principios.....	6
5. Relación con las partes interesadas	8
<i>Relación con los estudiantes</i>	8
<i>Relación con los proveedores.....</i>	8
<i>Relación con la Comunidad</i>	9
6. Conflictos de Interés	9
7. Soborno y Extorsión.....	11
8. Lavado de activos y financiación del terrorismo	11
9. Responsabilidad ambiental.....	12
10. Seguridad Industrial y Salud en el trabajo.....	12
11. Información confidencial y privilegiada.....	12
12. Recursos y activos de la organización	14
13. Escala de faltas y sanciones disciplinarias	14
<i>Empleados.....</i>	14
<i>Estudiantes.....</i>	14
14. Otras disposiciones para la Administración del Código de Ética.....	15

1. Introducción

La Fundación Universitaria San Martín – FUSM, es una Institución de Educación Superior de carácter privado, que cuenta con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12387 de 18 de agosto de 1981, a partir de la cual ha desarrollado su labor dentro de los valores que se enmarcan en el respeto por la vida, los derechos humanos, al medio ambiente y los valores del humanismo cristiano. Son estos mismos bajo los cuales se prepara el Código de Ética y Conducta, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de la comunidad Sanmartiniana integrada por nuestros colaboradores docentes, estudiantes, egresados y empleados administrativos, manteniendo un ambiente de transparencia y responsabilidad.

Nuestro Código de Ética y Conducta fue desarrollado para establecer un marco de referencia basado en la misión, visión, propósitos, objetivos, valores y principios de la FUSM.

Es un compromiso y obligación de todos los miembros de la FUSM dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos entregados en el presente Código en cada una de las actividades realizadas en el día a día, ejecutando su trabajo desde la prudencia, el criterio profesional y el compromiso ético con la labor encomendada.

Es responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones institucional divulgar el presente Código en todos los niveles de la Institución, para lo cual se deberán emplear herramientas como correos electrónicos institucionales, memorandos y la página web institucional. También será responsabilidad de esta oficina evaluar regularmente los niveles de conocimiento, comprensión y apropiación del Código.

Se espera que las organizaciones que contratan con la FUSM, así como sus colaboradores, se relacionen con nuestra Institución bajo los estándares del presente Código.

2. Fundamentos

Nuestra Misión¹

La Fundación Universitaria San Martín es una Institución de Educación Superior de carácter privado, nombre que ha recibido de San Martín de Porres, cuya vida dedicó al servicio de sus semejantes.

Como Institución de Educación superior desarrolla acciones en investigación, docencia y proyección social, con el propósito de beneficiar al mayor número de personas tanto de la comunidad como de la sociedad en general, partiendo de la base de la naturaleza del ser humano como ente libre, responsable de sus propios actos, capaz de asociarse y actuar democráticamente, integrante de una comunidad con características culturales y valores éticos y morales que le confieren una identidad.

Contribuye al desarrollo del país dentro de un concepto integral de desarrollo, o sea que contempla como meta el bienestar de la comunidad en todos los aspectos de la vida humana: económico, social, cultural de bienestar, de satisfacción de las necesidades del hombre, desde aquellas necesidades básicas hasta las de seguridad, Auto - estima y auto - realización.

Los profesionales que forma en las diferentes áreas del saber y campos de acción: salud, ciencias agropecuarias, ingeniería, sociales y administrativas, comercio y finanzas, contribuyen con su ejercicio al desarrollo, dentro de su campo específico y con enfoques integrales y multi - sectoriales.

Le es propio la preservación de valores y principios éticos que aseguren la libertad del hombre. Conlleva en su ser la realización de la armonía entre fe y ciencia, con respeto a la libertad de conciencia y a la autonomía universitaria.

Hacen parte de la Institución las conquistas que la humanidad ha realizado en el ámbito de los derechos del hombre (el derecho a la vida, a la educación, a la familia...), así como los grandes principios que hacen de las colectividades y las sociedades una dimensión depurada y perfectible del hombre.

En su naturaleza se encuentra el aprendizaje y el desarrollo de la organización, como organización inteligente que se modifica y aprende de sí misma y del entorno en la que está inmersa. Como concepción educativa asume que el aprendizaje es

¹ **Nuestra Misión:** PEI FUSM, 2003, p.6.

la meta y la enseñanza un proceso de comunicación de la cultura, que le confiere una nueva dimensión a la metodología docente y la vincula a una concepción dinámica de la Pedagogía. Parte fundamental de su razón de ser reside en una permanente evaluación de los factores sociales, culturales e históricos, cuyos cambios exigen revisión de su misión, o de sus actividades de investigación docencia y proyección comunitaria.” (PEI FUSM, 2003, p. 6).

Nuestra Visión²

En el inmediato futuro nos percibimos como una Institución de Educación Superior orientada por principios cristianos, humanísticos y civilistas en beneficio de los bienes educativos del sistema de educación colombiano y del mejoramiento sustentable y sostenible de la sociedad y las distintas comunidades y etnias multiculturales del país.

Tal visión comprende las labores de alta investigación en los campos de la ciencia, la técnica y la tecnología que con sentido humanístico se practique la docencia de alta calidad, se de la producción intelectual propia, la investigación integrada a la docencia, se evidencie la alta cualificación de su comunidad académica con una adecuada dedicación y servicio al ejercicio universitario. Se espera un posicionamiento de la Fundación con acciones y actividades de difusión de su pensamiento en ciencias y humanidades mediante congresos, seminarios, talleres y coloquios de orden nacional e internacional. Además, las acciones, estrategias y métodos de trabajo desde la educación continuada y a distancia, consolidarán la tarea educadora y la vocación de servicio de formación profesional que a la FUSM le es propia según el deseo de sus fundadores.

De igual forma se visualiza, de manera particular, a la Fundación proyectada al medio social interviniendo en él, mediante servicios de consultoría y orientación a la comunidad, así como colaborando en la prestación de servicios médicos y odontológicos a bajo costo para la población menos favorecida sin perjuicio de intervenir y participar en el Proyecto Nacional, a través de los demás programas que ella ofrece.

Imaginamos escenarios consecuentes con el mundo globalizado en los que la Institución presente su experiencia y labor en el mundo académico. Verbigracia, conexiones a redes mundiales de datos, clases con ayudas de múltiples medios, además de la tradicional enseñanza, con infraestructura y solidez económica y

² **Nuestra Visión:** PEI FUSM, 2003, p.7.

financiera.

Nos vemos como una Institución con una estructura dueña de una organización académico-administrativa funcional, en la que imperan estilos administrativos de alta participación y toma de decisiones colegiadas a partir de los contextos externo e interno, de la “globalización” y el cambio permanente de paradigmas que orientan a las empresas a fortalecerse desde sí mismas buscando avanzar hacia la calidad y la excelencia. (FUSM, 2003, p. 7).

3. Nuestros Valores³

Los valores se refieren a las actitudes y a las acciones que permiten poner en operación la Misión y la Visión en el marco de los más grandes propósitos de la formación científica, cultural y humana. Los valores son entendidos como las cualidades que son estimadas como bienes en cuanto dignifican al ser humano en sus dimensiones existenciales. La Fundación se concibe como un espacio académico, social, cultural y humano para vivenciar los valores que permiten a todos sus miembros construirse como mejores profesionales y ciudadanos, y como seres interculturales con amplio y profundo sentido social y humano. La Fundación transmite el espíritu humanista, racional y científico, como parte fundamental de la formación integral que propende, a través de estos valores.

Los valores que se han adoptado y que se pretende consolidar y promover como sello característico de la Fundación se enmarcan en el respeto a la vida, a los derechos humanos, al medio ambiente, a los valores del humanismo cristiano como fundamento para la construcción sostenible, justa y equitativa de la sociedad colombiana.

La Fundación distingue por una parte los valores terminales, entendidos como los referentes ideales de estados finales que todo estudiante de la Fundación debe alcanzar. Su propósito es fortalecer el proyecto de vida de las personas a través del desempeño personal, familiar, social y laboral así como armonizar el ser, el hacer y el saber. Su objetivo es incidir en las dimensiones del hombre en lo trascendental, personal, familiar, social, ético, moral y espiritual. Los valores terminales que adopta la Fundación son los de justicia, libertad, compromiso, trascendencia, religiosidad, eticidad, moralidad, y responsabilidad. (PEI FUSM, 2016, p. 10).

³ **Nuestros Valores:** PEI FUSM, 2016, p. 10-11.

De otra parte, distingue los valores instrumentales, que se refieren a modos idealizados de conducta (virtudes). Su propósito es proporcionar felicidad, dominio y gozo para llevar una vida moralmente buena a través de la práctica libre del bien. Buscan regular las acciones, ordenar las pasiones y guiar la conducta según la razón y la fe cristiana. Estos valores son la solidaridad, la sabiduría, la prudencia, la fortaleza, la autonomía, la templanza, el dominio y cultivo de sí, la honestidad, la coherencia, la sobriedad, la moderación, la piedad, la razonabilidad, la disposición, el civismo. (PEI FUSM, 2016, p. 11).

4. Nuestros Principios⁴

La Fundación se regirá por los siguientes principios, entendidos como el referente que orienta su ejercicio educativo y el cumplimiento de su Misión, contemplados en los Estatutos artículo 8:

1. **Accesibilidad:** es la capacidad institucional para garantizar a las personas que desean ingresar en ella el acceso con el cumplimiento de las condiciones requeridas en cada caso, sin atentar contra la sostenibilidad institucional.
2. **Autonomía:** entendida como la capacidad institucional de autodeterminarse y autogobernarse académica y administrativamente, respetando los mandatos de la Ley y estatutarios de la Institución.
3. **Calidad:** entendida como el compromiso institucional de hacer frente al cumplimiento de su Misión y al logro de su Visión, en el marco de los principios institucionales, con integridad, equidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, eficacia y eficiencia.
4. **Compromiso:** es el acuerdo formal colectivo entre todos los miembros de la Comunidad Académica para el cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales que lleven al cumplimiento de la Misión y al logro de la Visión.
5. **Equidad:** entendido como el comportamiento institucional que acoge el cumplimiento de la no favorabilidad a una persona en detrimento de otra, dando un trato equitativo a toda la Comunidad Académica.

⁴ **Nuestros Principios:** Estatuto Art. 8.

- 6. Igualdad:** la prestación del servicio público de educación superior se caracteriza por garantizar la igualdad de oportunidades y el respecto al derecho fundamental a la educación para todos los individuos. Así, la Fundación Universitaria San Martín contribuye al acceso a la educación superior en el país, especialmente para sectores de la población a los que llega con su oferta educativa.
- 7. Oportunidad:** los miembros de la Comunidad Académica pueden acceder a las oportunidades de estudio, de formación y de capacitación ofrecidas por la Fundación Universitaria San Martín de acuerdo con el papel que cumplen y las posibilidades que la Fundación Universitaria San Martín tenga para cada uno de ellos. Por parte de la Institución, ella podrá generar y aprovechar aquellas oportunidades locales, regionales, nacionales e internacionales de expansión y de mejoramiento que se correspondan con su Misión y su Visión y el cumplimiento de sus objetivos.
- 8. Participación:** permitir e impulsar a los miembros de la Comunidad Académica de la Fundación Universitaria San Martín, a intervenir en la planeación y el desarrollo de la gestión institucional, poniendo en común los resultados alcanzados.
- 9. Permanencia:** entendido como el cumplimiento de aquellos requerimientos financieros, legales y académicos que garantizan la sostenibilidad de la Fundación Universitaria San Martín en el tiempo.
- 10. Pertenencia:** entendido como la identidad de los miembros de la Comunidad Académica con la Misión, los propósitos y los objetivos institucionales. De parte de la Institución, corresponde a la capacidad de responder a las necesidades de la sociedad y de sus interesados.
- 11. Responsabilidad:** según el cual la Fundación y todos los miembros de la comunidad académica se obligan a valorar y a reorientar permanentemente sus desempeños según las consecuencias de sus actos.
- 12. Planeación:** las diferentes actividades diseñadas para el desarrollo institucional, el cumplimiento de su Misión y el alcance de su Visión, estarán contemplados en planes institucionales.
- 13. Respeto:** es la consideración propia y ajena de las condiciones sociales y humanas que definen el derecho a preservar nuestra identidad diversa y

plural como base de nuestro desarrollo social y humano, y nuestra propuesta de valor formativo.

14. Unidad: Entendida como la armonía institucional en el gobierno y la gestión académica y administrativa. El funcionamiento de todas las estructuras y los procesos académicos y administrativos de la Fundación Universitaria San Martín convergen al logro de sus objetivos, de su Misión y su Visión y su gestión se garantiza con un enfoque institucional, integral y armónico sin perjuicio de la pluralidad de actividades.

5. Relación con las partes interesadas

Relación con los estudiantes

Todos los miembros de la FUSM y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los estudiantes y eventualmente con sus apoderados, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades de los estudiantes.

De la misma manera, esperamos que nuestros estudiantes compartan nuestros principios, por lo cual nuestro Código es publicado en la página web institucional y se invita a nuestros estudiantes a conocerlo, con el fin de dar cumplimiento a todo lo establecido en el mismo y en las leyes y normas pertinentes. Dado lo anterior, si se determina que un estudiante está involucrado en actos ilegales o no éticos que atente contra el presente Código, se aplicará el Reglamento Estudiantil que se encuentra en completa concordancia con este Código.

Relación con los proveedores

La FUSM siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, sin generar falsas expectativas. La vinculación de los proveedores parte de criterios técnicos, económicos y de calidad.

Promovemos la práctica y cumplimiento del Código, con el fin que todos los proveedores desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes y normas establecidas, así como respetamos todos los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, razón por la cual esperamos que los colaboradores que representan a nuestros proveedores se relacionen con nuestra Fundación de acuerdo con los lineamientos del Código.

Es deber nuestro al momento de observar comportamientos que no se encuentran alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para corregir dicha situación.

Relación con la Comunidad

Acorde con la Misión y Visión, la Fundación acoge los principios de la Responsabilidad Social Universitaria y la entiende como una gestión ética e integral que promueve una relación de mutuo beneficio con el Estado, las empresas, la sociedad, y de respeto con el medio ambiente. En dicha gestión converge la formación que imparte a sus estudiantes y las funciones sustantivas que lleva a cabo.

La Fundación deberá evaluar los impactos, positivos y negativos, generados a terceros en el ejercicio de su quehacer institucional. A partir de ello considerará la responsabilidad de compensar los impactos negativos que su quehacer institucional ocasiona, sin que esto vaya en detrimento de su sostenibilidad. Para ello impulsará la creación y consolidación de una cultura de la responsabilidad social universitaria y generará los mecanismos para vincular esta última con su gestión académica y administrativa. Además, asumirá el cumplimiento de la responsabilidad social universitaria como parte de su compromiso institucional con el desarrollo humano sostenible y expresará esto mediante ejercicios sistemáticos de rendición de cuentas. Así mismo buscamos cuidar el medio ambiente y promover actividades sostenibles, siempre abiertas a la comunidad manteniendo una adecuada comunicación.

6. Conflictos de Interés

Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la Institución. Es decir, es una situación en la cual una persona pierde independencia y objetividad para tomar decisiones que pudieran afectar negativa o positivamente a terceros vinculados a dicha persona o a ella misma. Por ejemplo, un vínculo de sangre, civil, contractual, de amistad o puede ser sujeto de presiones o chantajes. Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los empleados deben actuar con honestidad, ética y lealtad, buscando siempre la protección de los intereses de la FUSM, razón por la cual no se permiten las siguientes acciones:

- i. Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentran

- autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la organización.
- ii. Participar o desarrollar negocios que compitan o interfieran directa o indirectamente con la FUSM.
 - iii. Aceptar beneficios de estudiantes, proveedores o competidores.
 - iv. Tomar provecho del puesto o posición en la Institución para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de la familia o terceras personas.
 - v. Ningún colaborador de la FUSM ni sus familiares en segundo grado consanguinidad y afinidad podrán ser proveedores, por lo cual, en caso de presentarse dicha situación, el colaborador deberá informar inmediatamente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
 - vi. Los directivos, docentes y empleados administrativos deberán evitar actividades o relaciones con los estudiantes que provoque una situación de conflicto de intereses que pueda perjudicar su evaluación imparcial. En los casos que se presente conflicto de intereses se deberá informar inmediatamente, de manera completa y detallada, a su superior inmediato quien decidirá al respecto de su participación.

Cualquier duda, inquietud o denuncia con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada a la Dirección de Auditoría Interna por medio de Correo auditoriainterna@sanmartin.edu.co, o teléfono (57) (1) 6185877 / 319 7459997 y debe ser manejada éticamente por los colaboradores de acuerdo con lo establecido en el presente Código.

7. Soborno y Extorsión

Rechazamos cualquier acto de corrupción, por lo que es prohibido el soborno y la extorsión, tanto para las negociaciones realizadas con terceros o a nivel interno de la Fundación, así como con organizaciones al margen de la ley. Igualmente es prohibido prometer, ofrecer, pagar, saldar, promover a terceros o estudiantes, sin cumplir con los niveles de autorización establecidos de acuerdo con los procesos de la FUSM.

Todas las actividades desarrolladas deben partir del principio de transparencia y cumplimiento de las leyes y normas de anti-corrupción.

En caso de identificarse una situación de soborno o extorsión, la misma deberá comunicarse deberá ser comunicada a la Dirección de Auditoría Interna por medio de Correo auditoriainterna@sanmartin.edu.co, o a la línea (57) (1) 6185877 / 319 7459997 para tomar las medidas disciplinarias y en caso de ser necesario, las medidas legales.

8. Lavado de activos y financiación del terrorismo

Es prohibido realizar cualquier transacción para esconder el origen real de los fondos ilícitos o para hacerlos ver que cuentan con un origen de actividades lícitas. El lavado de activos involucra actividades ilegales como el terrorismo, tráfico de drogas, secuestro, extorsión, el boleteo, evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos, entre otros.

Estamos comprometidos en cumplir a cabalidad con las leyes y regulaciones contra el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras relaciones comerciales que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos.

En caso de identificarse una situación de lavado de activos o financiación del terrorismo, la misma deberá comunicarse a la línea (57) (1) 6185877 / 319 7459997 de la dirección de Auditoría Interna, para tomar las medidas correspondientes y en caso de ser necesario, las medidas disciplinarias y legales.

9. Responsabilidad ambiental

Nuestra Institución tiene como prioridad desarrollar todas sus actividades en conformidad con la naturaleza, gestionando el menor impacto en el medio ambiente de acuerdo al desarrollo de nuestras operaciones.

De esta manera todos los empleados de la FUSM debemos demostrar comportamientos medioambientales adecuados y en cumplimiento con las leyes y normas pertinentes, siendo responsabilidad de todos los colaboradores el uso eficiente de los servicios públicos y reportar cualquier riesgo ambiental identificado.

10. Seguridad Industrial y Salud en el trabajo

Es prioridad para la FUSM prevenir cualquier tipo de incidentes laborales y salvaguardar la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores. Por esta razón todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a la seguridad y salud.

Todos debemos estar comprometidos y somos responsables en reportar cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa.

Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y entrenamientos proporcionados por la FUSM para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad y salud.

11. Información confidencial y privilegiada

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido por justa causa y puede tener consecuencias civiles o penales.

Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente, sin que se excluya toda la información clasificada por la administración.

- Estados financieros y proyecciones económicas.
- Información de estudiantes, clientes, empleados y proveedores.
- Elementos de propiedad intelectual e industrial.

Los empleados de la FUSM deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada debe consultarse con la Rectoría de la FUSM.

Si se entrega información confidencial o privilegiada con justa causa, se debe informar la naturaleza de la confidencialidad, así como se debe requerir a los terceros la suscripción de un Compromiso de Confidencialidad.

Los funcionarios de la organización no podrán utilizar en beneficio propio o de terceros la información con relación a las decisiones de inversión, ventas, adquisiciones, alianzas, fusiones, requerimientos, compromisos, secretos comerciales o planes de negocio. El uso de dicha información podrá solo utilizarse siempre que la misma se autorice por la Rectoría de la FUSM. El otorgamiento de certificados, cartas, constancias, y diplomas que comprometan a la FUSM, sólo podrá ser realizado por las autoridades expresamente facultadas para ello.

De la misma manera nuestra Fundación respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial. Todos nuestros colaboradores deben respetar dichos derechos, razón por la cual no se permite el uso de dicha información para beneficio de la FUSM, si la misma no se ha obtenido con autorización expresa de su dueño.

12. Recursos y activos de la organización

Todos los colaboradores de la FUSM son responsables del uso adecuado y racional, así como de la protección de los activos de la Fundación, propendiendo por su seguridad y cuidado.

Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, intranet, teléfonos, equipos de cómputo y demás herramientas informáticas, ofimáticas, educativas y tecnológicas.

La protección de los activos, incluye la protección de datos, secretos comerciales, planes de negocio, diseños, información contable, salarial y académica.

Los equipos especializados de la Fundación, únicamente deben ser operados por los funcionarios autorizados para dicha labor.

En caso de conocer alguna situación que implique un mal uso de recursos y activos de la FUSM, esta situación debe ser comunicada oportunamente a la dirección de Auditoría Interna.

13. Escala de faltas y sanciones disciplinarias

El incumplimiento de este Código de Ética y Conducta se registrará por lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento Estudiantil, según sea el caso.

Empleados

Para el desarrollo de este régimen disciplinario se hará remisión a lo contenido en el Reglamento Interno de Trabajo. Capítulo XVIII.

Estudiantes

Para el desarrollo de este régimen disciplinario se hará remisión a lo contenido en el Reglamento Estudiantil. Capítulo XI. Régimen Disciplinario. Principios, Faltas y Sanciones.

14. Otras disposiciones para la Administración del Código de Ética

Con el fin de promover una cultura ética y la práctica de valores y principios en la FUSM, se ha establecido un mecanismo para la administración del presente Código, definiendo lo siguiente:

- i.** Para cualquier inquietud o aclaración sobre los lineamientos registrados en el presente código, podrá ser solicitado auditoría interna.
- ii.** Las denuncias relacionadas con el incumplimiento del código, podrán ser reportadas por medio de la Línea Ética 6185877 / 319 7459997 o por medio del correo electrónico auditoriainterna@sanmartin.edu.co.
- iii.** El presente código debe ser divulgado a todos los miembros de la FUSM, por medio de comunicados internos, capacitaciones y demás herramientas que apoyen su divulgación.
- iv.** Todo incumplimiento al presente código, será causal de sanciones disciplinarias que inclusive pueden llegar al despido con justa causa.
- v.** El código deberá ser revisado anualmente por el Comité de Ética quien aprobará cualquier modificación o actualización al mismo.
- vi.** El presente código se complementa con las demás políticas de la organización.